



**ACTA DE SESION ORDINARIA SF-09-03
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE**

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las diez horas del día 26 de septiembre del dos mil veintitrés, en la sala de Juntas del Teatro Lince de la Universidad Autónoma de Occidente, ubicado en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona sin número, colonia 4 de marzo, se reunieron los CC. Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles; M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas, en su carácter de Secretario Técnico; Arq. Renato Ramiro Meza Ley, Director de Administración, en su carácter de Vocal; C.P. Doro Alfonso Moreno Sandoval, Director de Finanzas, en su carácter de Vocal; Dra. Gloria Aréchiga Sánchez, Directora de Planeación y Evaluación, en su carácter de Vocal; Arq. Joel Sebastián García Regalado, Director de Construcción y Mantenimiento, en su carácter de vocal; M.C. Fabiola Judith Robles Machado, Contralora Universitaria, en su carácter de Comisario; M.C. Eutimio Angulo Santos, Abogado General, en su carácter de Consultor, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, convocada bajo el siguiente:

Orden del día

- I. Lista de asistencia.
- II. Análisis y/o aprobación de la adquisición de bienes y servicios para las diferentes áreas de la Universidad, con Recursos Federal Ordinario.
- III. Asuntos generales.
- IV. Clausura de reunión.

Desahogo de Orden del Día

I. Atendiendo el primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose que hay quórum legal. Acto seguido, la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, Rectora, en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Occidente, somete a consideración de los presentes el Orden del Día establecido, el cual es aprobado por unanimidad.

II. Continuando con el orden del día el M.C. José Luis Castillo Martínez, Secretario Técnico, menciona a los integrantes del Comité que se recibió oficio de parte de la Dirección de Administración en la cual nos informa, que las diferentes Unidades Regionales, Extensiones y áreas de Rectoría nos han solicitado por medio del sistema SADMUN la adquisición de diversos bienes y servicios como los son: reparación y mantenimiento



vehicular, adquisición de acumulador, llantas, actualización de SADMUN, servicio de hospedaje, adquisición de boletos de avión, agua purificada, adquisición de accesorios de computación, laboratorio, papelería, mantenimiento de equipos de seguridad, arrendamiento de equipo de seguridad, servicio de monitoreo y video vigilancia, reparación de impresora; lo antes mencionado es de suma importancia para el óptimo funcionamiento de las diferentes áreas y garantizar la realización de los diferentes trabajos que se realizan en la Universidad, dichos servicios serán cubiertos por los Recursos Federal Ordinario.

En base a los planteamientos antes señalados y con fundamento en el Artículo 42 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y atendiendo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, establecidos en el Artículo 40 párrafo segundo, y tomando en cuenta el anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación, el comité toma los siguientes acuerdos:

Art. 40 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

Art. 42 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

Compras con Recurso Federal Ordinario.

Acuerdo uno: se autoriza el Servicio de reparación vehicular, al Proveedor AUTOCLIMAS DEL NOROESTE SA DE CV, por un importe de \$8,705.80 (ocho mil setecientos cinco pesos 80/100 m.n.).

Acuerdo dos: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor AUTOMOTRIZ SINALOENSE SA DE CV, por un importe de \$3,100.00 (tres mil cien pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo tres: se autoriza la Adquisición de acumulador vehicular para la UR El Fuerte, al Proveedor BATTERY PLUS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., por un importe de \$2,898.50 (dos mil ochocientos noventa y ocho pesos 50/100 m.n.).

Acuerdo cuatro: se autoriza el Servicio de actualización del sistema SADMUN, al Proveedor BCA, SOFTWARE SC, por un importe de \$17,455.94 (diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 94/100 m.n.).



Acuerdo cinco: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor CAMIONES VENCE, S.A DE C.V., por un importe de \$19,705.11 (diecinueve mil setecientos cinco pesos 11/100 m.n.).

Acuerdo seis: se autoriza la Adquisición de llanta para la Dirección de administración, al Proveedor CASTIL SERVICIOS Y GARANTIAS S.A. DE C.V., por un importe de \$559.99 (quinientos cincuenta y nueve pesos 99/100 m.n.).

Acuerdo siete: se autoriza la Adquisición de llanta para la UR Culiacán, al Proveedor CASTIL SERVICIOS Y GARANTIAS S.A. DE C.V., por un importe de \$4,450.01 (cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos 01/100 m.n.).

Acuerdo ocho: se autoriza el Servicio de Hospedaje, al Proveedor COMPAÑIA HOTELERA LUCERNA S.A. DE C.V., por un importe de \$2,249.10 (dos mil doscientos cuarenta y nueve pesos 10/100 m.n.).

Acuerdo nueve: se autoriza el Servicio de Hospedaje, al Proveedor COMPAÑIA HOTELERA PETATLAN, S.A. DE C.V., por un importe de \$5,775.00 (cinco mil setecientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo diez: se autoriza la Adquisición de boletos de avión, al Proveedor ECO TURISMO S.A. DE C.V., por un importe de \$80,876.49 (ochenta mil ochocientos setenta y seis pesos 49/100 m.n.).

Acuerdo once: se autoriza la Adquisición de agua purificada para Rectoría Los Mochis, al Proveedor EDITH ANGULO ANGULO, por un importe de \$2,280.00 (dos mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo doce: se autoriza la Adquisición de agua purificada para Canal de TV, al Proveedor FRANCO AARON FLORES CASTILLO, por un importe de \$2,290.00 (dos mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo trece: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor INMOBILIARIA ROTARISMO, S.A. DE C.V., por un importe de \$975.80 (novecientos setenta y cinco pesos 80/100 m.n.).

Acuerdo catorce: se autoriza la Adquisición de accesorios de equipo de computación para Rectoría, al Proveedor LUIS MANUEL BRIONES BALLESTEROS, por un importe de \$1,334.00 (mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo quince: se autoriza la Adquisición de accesorios y equipos menores para laboratorio de cómputo de la UR Guasave, al Proveedor LUIS MANUEL BRIONES BALLESTEROS, por un importe de \$12,528.00 (doce mil quinientos veintiocho pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo dieciséis: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor OPERADORA DE HOTELES Y RESORT INNS DE MEXICO, S.A. DE C.V., por un importe de \$3,840.00 (tres mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 m.n.).



Acuerdo diecisiete: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor PLACIDO FELIX BORQUEZ, por un importe de \$4,674.80 (cuatro mil seiscientos setenta y cuatro pesos 80/100 m.n.).

Acuerdo dieciocho: se autoriza el Servicio de mantenimiento vehicular, al Proveedor POPUL AUTO MAZATLAN S.A. DE C.V., por un importe de \$5,136.89 (cinco mil ciento treinta y seis pesos 89/100 m.n.).

Acuerdo diecinueve: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor RB OPERADORA TURÍSTICA S.A. DE C.V., por un importe de \$4,236.00 (cuatro mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo veinte: se autoriza la Adquisición de papelería para la Dirección de Desarrollo Académico, al Proveedor ROGAS S.A.P.I. DE C.V., por un importe de \$9,918.00 (nueve mil novecientos dieciocho pesos 00/100 m.n.).

Acuerdo veintiuno: se autoriza el Servicio de monitoreo y video-vigilancia en UR's Culiacán, Guasave y Los Mochis, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., por un importe de \$71,832.96 (setenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos 96/100 m.n.).

Acuerdo veintidós: se autoriza el Arrendamiento de sistema de seguridad en UR's Culiacán, Guasave y Los Mochis, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., por un importe de \$66,862.45 (sesenta y seis mil ochocientos sesenta y dos pesos 45/100 m.n.).

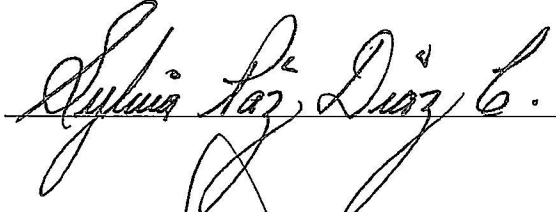
Acuerdo veintitrés: se autoriza el Mantenimiento de Equipo de seguridad en UR's Culiacán, Guasave y Los Mochis, al Proveedor SENSOR SISTEMAS EN TECNOLOGIAS, S.A. DE C.V., por un importe de \$24,514.83 (veinticuatro mil quinientos catorce pesos 83/100 m.n.).

Acuerdo veinticuatro: se autoriza el Servicio de hospedaje, al Proveedor CORAL PARADISE INTERNATIONAL, S.A. DE C.V., por un importe de \$8,239.99 (ocho mil doscientos treinta y nueve pesos 99/100 m.n.).

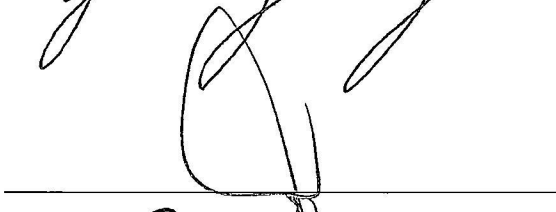
III.- Al no haber asuntos generales que tratar, la presidenta del Comité agradece la presencia de todos los asistentes, reconociendo su asistencia y aportaciones durante todo el ejercicio, así como la disposición para trabajar en pro de la Universidad.

IV.- Acto seguido, procede a clausurar la reunión siendo las once horas con treinta minutos del día y fecha señalados al principio de esta Acta, la cual firman para constancia los que en ella intervinieron.

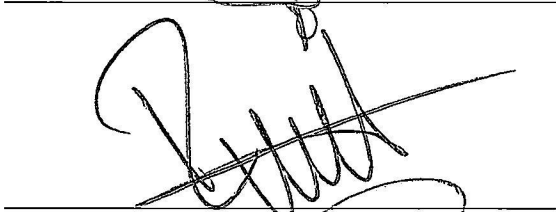
DRA SYLVIA PÁZ DÍAZ CAMACHO
PRESIDENTA DEL COMITÉ



M.C. JOSÉ LUIS CASTILLO MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO



ARQ. RENATO RAMIRO MEZA LEY
VOCAL DEL COMITÉ



C.P. DORO ALFONSO MORENO SANDOVAL
VOCAL DEL COMITÉ



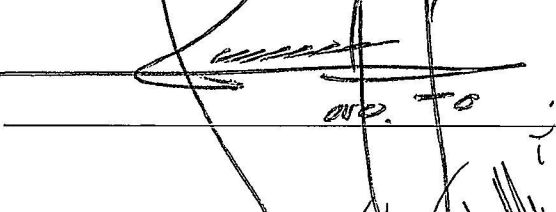
DRA. GLORIA ARECHIGA SÁNCHEZ
VOCAL DEL COMITÉ



ARQ. JOEL SEBASTIAN GARCIA REGALADO
VOCAL DEL COMITÉ



M.C. FABIOLA JUDITH ROBLES MACHADO
COMISARIO DEL COMITÉ



M.C. EUTIMIO ANGULO SANTOS
CONSULTOR DEL COMITÉ

